

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3449

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contenciosa Administrativa procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-109359/ JHONNY ALEXANDER GONZALEZ CUELLAR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-73478 del 17 DE ABRIL DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (INCOMPLETA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actas Administrativas / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Plaza

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-109359.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Taliana Queñas, Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. YOHANNA CAROLINA
FERNANDEZ FLAUTERO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá, D.C., 17 de abril de 2018

SDM-SC- 73476/2018

Señor(a)

JOHNNY ALEXANDER GONZÁLEZ CUELLAR

13411664-44R no. 63-54

BOGOTÁ

REF: RESPUESTA PARCIAL SDM-100359/2018

En respuesta a radicado de referencia, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite a la Resolución directa de esta administración sancionador expedido con fundamento en el comparendo 11001000000010475326, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 para lo cual esta Autoridad Administrativa cuenta con dos (02) meses contados a partir de la radicación del comparendo para dar trámite de fondo conforme al Artículo 53 de la Ley 1437 de 2011.

La presente resolución es la única que se puede expedir en materia de tránsito en el momento de la radicación del comparendo administrativo, aunque una vez se haya expedido este podrá ser modificado por medio de una resolución que se emita en el término de dos (2) meses contados a partir de la radicación del comparendo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 1437 de 2011.

En los términos termino de la respuesta a su solicitud.

Respecto, me quedo para todos


YOHANNA CAROLINA FERNÁNDEZ FLAUTERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proceder de acuerdo al Abogado SDM Salazar de los Contratos

ALCALDIA MAYOR - 35

Tel: 3644000

www.alcaldia bogota.gov.co

Atte: J. A. C. 65